



Resolución de la Comisión Coordinadora Universitaria de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad.

La Comisión Coordinadora Universitaria nombrada para juzgar las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad, correspondiente a la convocatoria ORDINARIA de 2025, conforme a lo previsto en el punto 7.1 de la Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 18 de noviembre de 2024, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se publica el extracto de la Normativa y Organización de la Prueba de Acceso a la Universidad y Prueba de Admisión para el curso 2024-2025, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.-Hacer públicas, con fecha 24 de junio de 2025, las calificaciones resultantes tras el proceso de revisión ante la Comisión Coordinadora, previsto en el artículo 20 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, mediante consulta personalizada, identificándose con el Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS) a través del siguiente enlace: <https://sevius4.us.es/?consultapau>.

SEGUNDO. - Esta publicación tendrá carácter de notificación a las personas interesadas.

TERCERO. - Se podrá solicitar la vista de los exámenes de aquellas materias de las que haya solicitado previamente revisión, los días 25 y 26 de junio, a través del siguiente enlace <https://sevius4.us.es/?consultapau>, identificándose con su UVUS.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de su firma.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA

Fdo. María del Carmen Gallardo Cruz
Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	t8htZtMCAM7wlypOG4AbVw==	Fecha	23/06/2025	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/t8htZtMCAM7wlypOG4AbVw%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	Ds9fERUGj+o/xjfmkmUEdg==	Fecha	25/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ds9fERUGj%2Bo%2FxjfmkmUEdg%3D%3D	Página	1/1	